



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 2, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO

Partida	Concepto	Importe
452/609	Ampliación red agua Baldío	8.000,00
1532/619	Pavimentación C/ Gato	20.000,00
454/619	Reparación caminos municipales	30.000,00
170/623	Maquinaria (tractor, remolque, etc)	10.000,00
920/22799	Trabajos otras empresas	8.000,00
	Total	76.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe
323/22799	Curso docente	2.000,00
342/619	Reposición césped piscina	5.000,00
342/622	Construcción caseta recinto piscina	10.000,00
161/632	Reparación depósito de agua	15.000,00
920/625	Mobiliario urbano Plaza de España	5.000,00
334/622	Murales de cerámica	12.000,00
933/681	Compra finca	90.000,00
	TOTAL	139.000,00

TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO: 215.000,00 EUROS.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:
87000: Por aplicación de Remanente de Tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha:
215.000,00 euros.

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR: 215.000,00 euros.

Torrío, 11 de mayo de 2020.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-1657